República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº09/2.019

FECHA: 29 DE MARZO DE 2.019-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2.019, PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ID N°357.087.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Señores, Abg. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta y Carlos Adrián Bareiro, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2.019, PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ID N°357.087.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: La primera oferta se recibe a las 07:09 hs. del día 22 de marzo y corresponde a la empresa **COMERCIAL NORMAN** con dirección Dr. Carlos Centurión c/ Ecuador - Asunción. La segunda oferta se recibe a las 11:00 hs. del día 22 de marzo y corresponde a la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** ubicado en Villarrica esq. Mallorquín, Encarnación, Itapúa. Lo que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel José F. Bogado, el Sr. Carlos Adrián Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: **COMERCIAL NORMAN Y COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.**

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO D, FORMULARIO 3 del PBC en las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL NORMAN Y COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** Son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

Ítem	Empresa	Oferta
1	**COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.**	**Gs.4.068.950**
2	**COMERCIAL NORMAN.**	**Gs.4.350.000**

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***

	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L		**COMERCIAL NORMAN**	
Documentos	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Declaración Jurada)	X		X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 (Formulario N°6)	X		X	
Declaración Jurada en la que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. (Formulario N°7)	X		X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		N/A	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		N/A	
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2016 y 2017 que demuestren la adquisición de resmas de papel.	X		X	

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

La empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. Y COMERCIAL NORMAN** cumple a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se aceptan** las ofertas presentadas por dichas empresas.

Realizada la verificación técnica y documental de la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2.019, PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ID N°357.087;** al Sr. Adrián Nikonchuk Chichik, con cedula de identidad N°2.567.738, representante legal de la Empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** con **RUC: N°80022988-6,** domiciliado sobre la calle Villarrica esq. J. L. Mallorquín, Encarnación, Itapúa, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.4.068.950 (guaraníes cuatro millones sesenta y ocho mil novecientos cincuenta), IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Sr. Carlos A. Bareiro
MIEMBRO UOC

Abg. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC